

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN, María Elena Álamo Vega.

141.662

### Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

#### Servicio de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

##### 2.358

Cumplimentando lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Seis, Sección A, de Las Palmas, según lo proveído en el procedimiento abreviado 00135/2023, en materia de Personal, contra el Decreto de Alcaldía 0860/2023, junto con Resolución Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 145, de 3 de diciembre de 2021, y en el Boletín Oficial de Canarias, número 255, de 16 de diciembre de 2021, dictado en el expediente administrativo sobre la “Convocatoria de 30 plazas de policías locales para el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana” por la que se da publicidad a los nombres de personas que componen el Tribunal Calificador, el Decreto 1693/2023, de fecha 13 de abril de 2023, por el que emite Resolución y se contesta al escrito solicitando la paralización de las pruebas físicas de la mencionada convocatoria, y Decreto de Alcaldía-Presidencia número 1086/2023, de fecha 17 de marzo, de 2023, por el que se designan asesores y colaboradores, dictados por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y teniendo el acto como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, según el artículo 45 1ª de la Ley 39/2015, es por lo que, a los efectos de cumplimentar la previsión del artículo 49 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa por el presente se procede a su emplazamiento, a efectos de que, si lo estima oportuno, se persone en el procedimiento indicado, para lo cual tiene un plazo de NUEVE DÍAS.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Decreto número 326/2023) de 21/06/2023, María Elena Álamo Vega.

142.638

#### ANUNCIO

##### 2.359

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS SIGUIENTES CONSORCIOS: CONSORCIO SUR DE GRAN CANARIA, PARA LA TELEVISIÓN TERRESTRE LOCAL, DEMARCACIÓN DE TELDE (TDT) Y, CONSORCIO URBANÍSTICO MASPALOMAS-GRAN CANARIA.

Propone nombrar como representantes del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana en el Consorcio Urbanístico Maspalomas - Gran Canaria al Sr. Alcalde - Presidente, don Marco Aurelio Pérez Sánchez, y a los Concejales doña Yilenia Vega Macias y a don Alejandro Iván Marichal Ramos.

Asimismo, nombrar como representante del Consorcio Sur de Gran Canaria, para la Televisión Digital Terrestre Local, Demarcación de Telde (TDT), del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, al Sr. Alcalde - Presidente don Marco Aurelio Pérez Sánchez y como suplente al Sr. Concejales don Alejandro Iván Marichal Ramos.

San Bartolomé de Tirajana, a tres de julio de dos mil veintitrés.

EL ACALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

146.001-A

#### ANUNCIO

##### 2.360

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2023, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: